

07/12/2015

## **Chañaral: Cinco años y un día de cárcel cumplirá primer condenado por Ley Emilia en Atacama**

Una sentencia de cinco años y un día de presidio obtuvo la Fiscalía de Atacama en el primer caso de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte y lesiones graves en que se invocaron los alcances de la denominada Ley Emilia. Pena que además determinó la suspensión definitiva de la licencia de conducir del conductor.

El caso fue llevado a juicio oral por el fiscal de Chañaral, Juan Castro Bekios, quien a



través de la prueba testimonial y pericial consiguió demostrar que el imputado, Sergio Loyola Castillo (22), guiaba el vehículo particular en cuyo interior viajaban dos menores de edad y un cuarto ocupante. “En el juicio la Fiscalía argumentó respecto de la responsabilidad del condenado, quien conducía el vehículo en estado de ebriedad debido a lo cual perdió el control del auto protagonizando un grave accidente”, dijo el fiscal.

A raíz de la colisión y debido a las graves lesiones sufridas perdió la vida Alejandra Barraza Amaya, mientras que otra menor de edad que viajaba en el vehículo sufrió la amputación de uno de sus brazos en tanto el cuarto ocupante sufrió lesiones leves. De esta manera y luego de los argumentos expuestos la Fiscalía consiguió que los Jueces condenaran por los tres delitos por los cuales acusó al responsable del accidente.

Frente a la sentencia el fiscal Bekios indicó que la mencionada sentencia se convirtió en la primera a nivel regional en que un conductor en estado de ebriedad es sentenciado a una pena efectiva de cárcel como responsable de un accidente con las graves consecuencias ya conocidas.